



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA,

18 JUL. 2013

DECRETO : N° 02501

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 120 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 09 de Julio del 2013

DECRETO

Concédase, a **Don Patricio Alejandro Contreras Contreras**, R.U.T.: _____, domiciliado en la localidad de Caleta Hornos, Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica de carácter mensual, a contar del mes de Julio del 2013 y hasta el mes de diciembre del 2013, consistente en la cancelación de \$ 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 pesos), a fin de solventar los gastos de su enfermedad.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Patricio A. Contreras Contreras, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del sub.-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- c.c. Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/CFG/MRPB/SJA/FQQ/sda.



YERKON ALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA